

Septiembre y la tragedia del Divine: Movilh exige reconocimiento de responsabilidades

A 33 años del incendio de la discoteca Divine, en Valparaíso, el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) recuerda a las 16 personas que perdieron la vida y a las 29 que resultaron heridas, y reitera su llamado para que los responsables del siniestro pidan perdón.

“La prescripción de una responsabilidad penal que mal benefició a los dueños de la Divine, no equivale a la inexistencia de culpas. Por eso, a 33 años de Divine, el volvemos a llamar a quienes estuvieron a cargo del recinto y a todos quienes tuvieron responsabilidades en esta tragedia a que reconozcan sus responsabilidades y pidan perdón”, señaló el Movilh.

“No pedimos que se desconozca la realidad jurídica de la prescripción. Pedimos algo más básico y humano: que se reconozca la verdad, que se asuma la responsabilidad y que se pida perdón a las familias y a quienes sobrevivieron. Las 16 personas fallecidas no son una cifra. Son vidas, familias, amistades y proyectos que fueron truncados. Las 29 personas heridas tampoco pueden ser olvidadas”, sostuvo el encargado de DDHH del Movilh, Ramón Gómez.

El caso

Durante 16 años, la verdad sobre lo ocurrido en la Divine permaneció oculta.

Las policías y los tribunales de la época centraron parte importante de sus esfuerzos en indagar la orientación sexual

de las víctimas, mientras las verdaderas causas del incendio no eran esclarecidas. Los propietarios del recinto, a su vez, inventaron un supuesto atentado homofóbico, para eludir sus culpas.

La investigación judicial fue cerrada apenas seis meses después del incendio, sin establecer con claridad el número ni la identidad de todas las víctimas y sin determinar adecuadamente las causas del siniestro.

Diez años después, el Movilh consiguió reabrir el expediente con una investigación propia. Tras ello, los tribunales determinaron que el incendio se originó por un desperfecto eléctrico y que el recinto presentaba graves irregularidades y condiciones que favorecieron la propagación del fuego y dificultaron la evacuación.

“La instalación eléctrica era irregular y se encontraba fuera de norma, con problemas de amperaje y cableado. En la zona de acceso había cubrepiso adherido con Agorex, un elemento altamente combustible. Y de manera más dramática, la salida de emergencia estaba cerrada con pestillo, cadena y candado y, además, se abría hacia dentro, dificultando que las personas pudieran escapar”, recordó el Movilh

La investigación estableció responsabilidades de los propietarios por cuasidelito de homicidio. Sin embargo, nunca fueron sancionados penalmente porque, cuando estas responsabilidades pudieron establecerse judicialmente, los delitos ya se encontraban prescritos.

III-informe-movilh-divine-2010